

Si alguna persona en su hogar tiene una discapacidad y recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), usted debe comunicarse con la Administración del Seguro Social para averiguar si esa persona puede recibir ingresos adicionales a través de los programas federales de beneficios por discapacidad. Estos beneficios federales por discapacidad no tienen límites de tiempo y usted puede recibirlos siempre que cumpla con los requisitos del programa. Esto es diferente de los beneficios de TANF, los cuales solo se pueden otorgar por un máximo de cinco años a las personas que reúnen los requisitos del programa.

Descripción de los programas y procedimientos

La Administración del Seguro Social ofrece dos programas de beneficios basados en la discapacidad:

- Seguro de Jubilación, de Sobrevivientes y por Incapacidad, también conocido como beneficios del Seguro Social. Este programa ofrece beneficios a una persona que además de tener una discapacidad:
 - Solía trabajar y pagaba impuestos del Seguro Social sobre sus ingresos.
 - Es hijo adulto de una persona que pagó impuestos del Seguro Social sobre sus ingresos.
 - Es viuda o viudo de una persona que pagó impuestos del Seguro Social sobre sus ingresos.
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Este programa proporciona beneficios a adultos y niños que tienen una discapacidad y cuentan con bajos ingresos y recursos.

Definición de discapacidad

Para los adultos que solicitan beneficios de Seguro de Jubilación, de Sobrevivientes y por Incapacidad y SSI, *discapacidad* significa que la persona no puede trabajar debido a una deficiencia física o mental. La deficiencia se puede describir de una de las siguientes maneras:

- Se espera que cause la muerte.
- Se espera que dure un periodo continuo de un año o más.
- Ya ha durado un periodo continuo de un año o más.

Para una persona menor de 18 años que solicita SSI, *discapacidad* significa una deficiencia física o mental que causa limitaciones funcionales graves y que:

- Se espera que cause la muerte.
- Se espera que dure un periodo continuo de un año o más.
- Ya ha durado un periodo continuo de un año o más.

Cómo solicitar los beneficios

Debe empezar el trámite de la solicitud en línea o hablando por teléfono con un representante de la Administración del Seguro Social.

Para empezar el trámite de la solicitud en línea, visite ssa.gov.

Para empezar el trámite de la solicitud por teléfono con un representante de la Administración del Seguro Social, llame gratis al **800-772-1213**, de lunes a viernes de 7 a.m. a 7 p.m. Cuando llame tenga su número de Seguro Social a la mano. Información y servicios grabados están disponibles las 24 horas del día, incluyendo los fines de semana y días festivos. Las personas sordas o con problemas de la audición pueden llamar gratis al número de TTY al 800-325-0778.

Determinación de la discapacidad de una persona

La mayoría de las solicitudes de beneficios por discapacidad del Seguro Social se tramitan inicialmente a través de una red de oficinas locales de la Administración del Seguro Social y de dependencias estatales denominadas Servicios de Determinación de Discapacidad (DDS).

La oficina local es responsable de verificar los requisitos de elegibilidad no médicos, los cuales pueden incluir datos sobre la edad, empleo, estado civil o información sobre la cobertura del Seguro Social. Después, la oficina local envía el caso a DDS para la evaluación de la discapacidad.

DDS revisa la información médica de la persona para obtener respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de discapacidad tiene la persona?
- ¿Cuándo adquirió la discapacidad?
- ¿Cómo afecta la discapacidad sus actividades?
- ¿Qué han revelado los exámenes y pruebas médicas?
- ¿Qué tratamientos ha recibido?

Si se necesita más información, la Administración del Seguro Social coordina y paga por un examen médico adicional. El personal de DDS revisa la información de ese examen y determina si la persona tiene una discapacidad. Luego, DDS remite el caso a la oficina local para que se tomen las medidas pertinentes. Si se determina que la persona tiene una discapacidad, el personal de la Administración del Seguro Social revisa sus ingresos y recursos para verificar si cumple con todos los requisitos.

El trámite de apelación

Si se le notifica a una persona que no puede recibir beneficios federales por discapacidad, la decisión puede apelarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la notificación. La Administración del Seguro Social podría necesitar más información médica. Cuando la Administración del Seguro Social remita la información a DDS para una nueva revisión, se designarán un examinador y un consultor médico diferentes para tomar una decisión.

Cómo pueden ayudar los beneficios por discapacidad

Los beneficios federales por discapacidad pueden ser de gran ayuda en el presupuesto de su hogar, ya que:

- Los pagos de beneficios federales por discapacidad de una persona suelen ser más altos que sus pagos de TANF.
- Los beneficios de SSI no se cuentan en contra de una familia que solicita TANF.
- Los beneficios federales por discapacidad no tienen límites de tiempo como los de TANF.

